



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 006-2020 CF/FCE

Bellavista, 15 de setiembre de 2020

VISTO:

La Carta N° 005-D/FCE-UNAC-2020 de fecha 14.09.20, presentado por el Dr. Augusto Caro Anchay Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, donde propone a los miembros del Consejo de Facultad la designación de las nuevas autoridades que conforman los órganos de apoyo y de línea de nuestra Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución No 005-2020 D/FCE de fecha 02.01.20 se ampliar la Designación al Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, como Director de la OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de línea que corresponde las siguientes dependencias; Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e Instituto de Alto Nivel.

Que, según el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 65° indica que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata.

Que, según el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.2016, en el artículo 75° indica las actividades de Extensión Universitaria, llevado a cabo por las facultades.

Que, según el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.2016, en el artículo 76° indica la responsabilidad social de cada facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 15 de setiembre de 2020, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. AGRADECER**, al docente Asociado a tiempo completo Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, como Director de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero de 2019 hasta la fecha.
- 2. DESIGNAR**, al profesor Asociado a Dedicación exclusiva Mg. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ como Director de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre de 2020, hasta el 14 de setiembre del 2022.
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO